



## GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

## ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/019 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

### “SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE MAGNA, DIESEL Y GAS LP, PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y DEPENDENCIAS”



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:05 horas** del día **31 de diciembre de 2024** se celebra la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria**, en el Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24,fracción VI, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la **Ley**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO** o **RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/019 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE MAGNA, DIESEL Y GAS LP, PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y DEPENDENCIAS**”, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

#### RESULTANDO:

**Primero.-** Con fecha del **06 de diciembre de 2024**, en la **Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como del artículo 15 de la **LEY** de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.-** Con fecha del **13 de diciembre de 2024**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero.-** Con fecha del **20 de diciembre de 2024**, se celebró la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V.**
- **VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.**
- **COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON DISTRIBUGAS S.A. DE C.V.**

**Cuarto.-** Con fecha del **27 de diciembre de 2024**, se celebró la **Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, para llevar a cabo el **ACTO DE DIFERIMIENTO DE FALLO**, el cual se difiere para el día 31 de diciembre del 2024, en virtud de que el Área Contratante continúa con el análisis económico de las **PROPUESTAS**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, numeral 4 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.



CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/019 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las BASES de la CONVOCATORIA, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Evaluación Legal-Administrativa fue realizada por la Unidad Centralizada de Compras, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V.		VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.		COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON DISTRIBUGAS S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Cumple		Cumple		Cumple	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Cumple		Cumple		Cumple	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la	Cumple		Cumple		Cumple	





INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V.		VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.		COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON DISTRIBUGAS S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
	escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.						
	<p><b>B.</b> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p>	Cumple		Cumple		Cumple	
	<b>C.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Cumple		Cumple		Cumple	
	<b>D.</b> Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b> , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> .	Cumple		Cumple		Cumple	
	<b>3.</b> Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	No le aplica		No le aplica		No le aplica	
	<b>A.</b> Copia simple de acta de nacimiento.	No le aplica		No le aplica		No le aplica	



		MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V.		VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.		COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON DISTRIBUGAS S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
	<b>B.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No le aplica		No le aplica		No le aplica	
	<b>C.</b> Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	No le aplica		No le aplica		No le aplica	
e)	<b>Anexo 6.</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de <b>PROVEEDORES</b> ).	Cumple		Cumple		Cumple	
f)	<b>Anexo 7.</b> (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	Cumple		Cumple		Cumple	
g)	<b>Anexo 8.</b> Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Cumple		Cumple		Cumple	
	<b>g.1</b> Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b> .	Cumple		Cumple		Cumple	
h)	<b>Anexo 9.</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple		Cumple		Cumple	
	<b>h.1</b> Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b> .	Cumple		Cumple		Cumple	
	<b>h.2</b> Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Cumple		Cumple		Cumple	
i)	<b>Anexo 10.</b> Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas <b>BASES</b> .	Cumple		Cumple		Cumple	
	<b>i.1</b> Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Cumple		Cumple		Cumple	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V.		VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.		COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON DISTRIBUGAS S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	Cumple		Cumple		Cumple	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.  La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE.	Cumple		Cumple		Cumple	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Cumple		Cumple		Cumple	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	Cumple		Cumple		Cumple	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	Cumple		Cumple		Cumple	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple		Cumple		Cumple	

II. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 69 de las LEY, se relaciona los licitantes cuyas proposiciones tiene como resultado solvente respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

Los PARTICIPANTES MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V., para la partida 1, COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON DISTRIBUGAS S.A. DE C.V., para la partida 2 y VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. para la partida 3, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las BASES.

**Tercero.** Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/019 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE MAGNA, DIESEL Y GAS LP, PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y DEPENDENCIAS”, la evaluación de los requisitos técnicos de las PROPOSICIONES recibidas, fue realizada por los servidores públicos Mtra. María Guadalupe Alonso López Directora de Administración, L.C.P. Ana Belén González Gómez Jefa de la Unidad de Recursos Materiales y el Lic. Juan Luis Valdez Lozano Jefe de Combustibles, todos ellos del Gobierno del Municipio de Guadalajara, quienes poseen la calidad de Área Requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico.



- I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la Evaluación Técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:
- a) De la **Evaluación Técnica** del **PARTICIPANTE MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V.**, para la **partida 1, CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** de acuerdo con la siguiente:

MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V.			
PARTIDA 1			
SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPIO DE GUADALAJARA.			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
<b>Anexo 2. (Propuesta Técnica).</b>			
a)1. Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del <b>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos</b> , más los documentos solicitados en el mismo.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
a)2. Documentación solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
a) El licitante que resulte adjudicado deberá contar con la capacidad necesaria para suministrar de manera ininterrumpida el combustible regular (Magna) y Diésel a granel necesario para vehículos, maquinaria pesada, calderas, crematorios, plantas de emergencia, y todo tipo de equipos menores como motosierras, sopladoras, desbrozadoras, podadoras, etc	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
b) El precio del combustible deberá de estar sujeto a lo publicado por la Comisión Reguladora de Energía.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
c) El licitante deberá entregar un directorio vigente donde se incluyan las estaciones de servicio propias y/o afiliadas dentro de la zona metropolitana de Guadalajara.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
d) El licitante deberá de contar con un sistema integral para el suministro de combustible regular (Magna) y Diésel a granel, a través de tarjetas/monederos electrónicos con chip, TAG con chip presencial y dispositivo de geolocalización para los vehículos y/o maquinaria, para la automatización de recargas de combustible de acuerdo a sus recorridos y consumos.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
e) El licitante deberá contar con un sistema de comunicación a través de una plataforma; con las siguientes características mínimas:	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
a. Mensajería Instantánea (WhatsApp o Telegram) para ser el enlace			



## Adquisiciones

<p>entre el sistema y el cliente o usuario requirente de combustible.</p> <p>b. Centro de Atención Telefónica (Call Center) que cuente con servicio de 24 horas del día, los 365 días del año.</p> <p>c. Con mínimo una persona como contacto para que personal esté en constante comunicación para generar reportes y autorizar cargas fuera de horario en caso de ser necesario (disponible por teléfono las 24 horas del día los 365 días del año).</p>			
<p>f) El licitante se comprometerá por escrito a contar con los siguientes elementos mínimos:</p> <p>a. Estar disponible 24 horas del día los 365 días de año, para suministrar combustible a los vehículos y/o maquinaria.</p> <p>b. Contar con la capacidad para emitir y entregar reportes por el consumo semanal de los vehículos.</p> <p>c. Emitir e instalar tarjetas/monederos electrónicos con chip y TAG con chip presencial, instalado en el vehículo y/o maquinaria con la información general del vehículo: placas, marca, modelo, año, etc. para mayor seguridad.</p> <p>d. Las tarjetas/monederos electrónicos con chip y el TAG con chip presencial instalado en el vehículo y/o maquinaria deben cargar el combustible adjudicado en todas las gasolineras de la red que se encuentren dentro del área metropolitana.</p> <p>e. Las tarjetas/monederos electrónicos con chip y el TAG con chip presencial instalado en el vehículo y/o maquinaria podrán cargar extraordinariamente combustible fuera de Municipio de Guadalajara previa autorización del área requirente.</p> <p>f. El licitante deberá contar con un sistema mediante el cual cada tarjeta sea personalizada con los datos del vehículo. Asimismo, a cada tarjeta se le otorga un NIP el cual es de uso exclusivo de la misma y que al teclearlo varias veces de manera errónea, se bloquee automáticamente y no permita realizar la carga de suministro de combustible.</p> <p>g. El licitante deberá garantizar no suministrar combustible al vehículo que no permita tomar la lectura y registro del Kilometraje de odómetro físico y/o kilometraje satelital al momento del suministro del combustible.</p> <p>h. El sistema deberá contar con la capacidad para diferenciar el monitoreo del consumo de combustibles de todos los vehículos propiedad municipal, así como el tener la capacidad para realizar un monitoreo por separado para determinar la ubicación con las restricciones de seguridad para los vehículos de la Comisaría de la Policía Municipal de Guadalajara.</p> <p>i. El licitante deberá presentar carta de confidencialidad para delimitar la restricción para compartir la información por parte del adjudicado o algún tercero.</p> <p>j. El licitante deberá garantizar mediante carta compromiso la</p>	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.



<p>seguridad del sistema para evitar la vulnerabilidad por alguna persona externa o interna que ponga en riesgo la información del Gobierno Municipal de Guadalajara.</p>			
<p>g) Los dispositivos de geolocalización para rastreo, monitoreo de vehículos y/o maquinaria y medición de recorridos, deberán contar por lo menos con:</p> <p>I. Dicho dispositivo deberá de contar 2 tipos de envío de señal para su mayor precisión.</p> <p>II. Dicho dispositivo deberá poder visualizarse/ubicarse mediante una plataforma web en tiempo real; la cual deberá de contar con las siguientes características mínimas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La ubicación exacta de las unidades.</li> <li>2. El recorrido de cada unidad.</li> <li>3. Tiempo de traslado de cada unidad entre punto y punto.</li> <li>4. Tipo de vehículo.</li> <li>5. La hora exacta en la que se realiza la consulta.</li> <li>6. La velocidad del vehículo.</li> <li>7. Latitud y longitud de la unidad.</li> <li>8. Odómetro satelital de la unidad.</li> <li>9. El número de Identificación Vehicular (NIV) de la unidad rastreada</li> <li>10. La ubicación más cercana a un lugar seguro o a las unidades más cercanas.</li> </ol> <p>III. Deberá instalar un dispositivo de geolocalización en cada vehículo y/o maquinaria.</p> <p>IV. Para las unidades de la Comisaría de la Policía Municipal de Guadalajara, que ya cuentan con sistema de geolocalización instalado el licitante deberá de garantizar por escrito que este sea compatible con la plataforma presentada.</p>	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
<p>f) El licitante deberá contar con la capacidad para proporcionar un centro de monitoreo, así como dispositivos portátiles para el control de todos los vehículos, mismo que debe ser instalado en la Dirección de Administración del Municipio, que debe contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sistema tipo Customer Relationship Management (CRM) (Gestión de datos por el cliente) para concentración de datos y aprobación de recargas donde se almacenará toda la información de los usuarios.</li> <li>2. El centro de monitoreo debe permitir accesos según jerarquías y/o roles específicos, dentro de la visualización de las diferentes unidades, esto con la autorización de la Dirección de Administración.</li> <li>3. El centro de monitoreo deberá contar con visualización de manera independiente para el control de los vehículos de la Comisaría de la Policía, que no podrá ser visto o administrado</li> </ol>	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.





## Adquisiciones

más que por el personal que designe el Comisario General.			
<p>i) El licitante deberá de contar por lo menos con 3 años comprobables de experiencia trabajando con la plataforma ofrecida para la adquisición de combustible con una solución integral para su control y administración en cualquiera de los tres niveles de Gobierno (Municipal, Estatal o Federal) o iniciativa privada</p> <p>1.- Para el cumplimiento de este requisito es indispensable presentar por lo menos tres contratos activos y/o carta de satisfacción en el cumplimiento de dicho contrato por parte de la entidad Gubernamental y/o la iniciativa privada.</p>	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
<p>j) El licitante deberá manifestar por escrito que se sujetará a los lineamientos establecidos por la Unidad de Recursos Materiales para el abastecimiento del combustible, los cuales, de manera enunciativa más no limitativa son: Horario del servicio, asignación de litros por cargar a cada unidad, un centro de atención telefónica disponible las 24 horas y en general todos aquellos que ayuden a la correcta operación de las unidades del Municipio.</p>	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
<p>k) El licitante deberá garantizar mediante carta compromiso que solo los vehículos y/o maquinaria podrán cargar combustible, con las tarjetas/monederos electrónicos con chip y el TAG con chip presencial instalados en los vehículos y/o maquinaria.</p>	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
<p>l) El licitante deberá vigilar y coadyuvar que con el uso de las tarjetas/monederos electrónicos con chip y el TAG con chip presencial instalado en el vehículo y/o maquinaria, solo podrán suministrarse combustibles regular (MAGNA) y (DIÉSEL), según sea el caso, y por ningún motivo se canjeará el servicio por dinero en efectivo.</p>	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
<p>m) El licitante deberá registrar el kilometraje del vehículo a la carga de combustible, así como los litros cargados en su base de datos.</p>	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
<p>n) El licitante deberá contar con un registro electrónico, que permita conciliar información sobre los litros suministrados con el sistema electrónico operado por el personal; lo anterior en virtud de que solo se facturarán los consumos reales, es decir, lo efectivamente consumidos por las unidades vehiculares y/o maquinaria, mismo que deberá ser validado por el área requirente</p>	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
<p>o) El licitante deberá emitir un reporte en el software y/o en Excel semanal de las cargas realizadas por vehículo y/o maquinaria para ser cotejado a más tardar el martes de cada semana en físico firmado por el proveedor, incluyendo como mínimo los siguientes datos.</p>	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.



I. Placas del vehículo.			
II. Día y hora de las cargas realizadas en el período reportado.			
III. Tipo de combustible.			
IV. Precio unitario, importe en pesos, cantidad de litros.			
V. Nombre y número de la estación donde se realizó la carga de combustible.			
VI. Dependencia a la que se encuentra asignado el vehículo y/o maquinaria.			
VII. Bitácora de uso de vehículos, con un resguardo de la información de por lo menos 3 meses.			
VIII. Bitácora de acceso al software o la base de datos de los usuarios con fechas y movimientos al sistema.			

- b) De la **Evaluación Técnica** del **PARTICIPANTE COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON DISTRIBUGAS S.A. DE C.V, PARA la partida 2, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** de acuerdo con la siguiente:

COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON DISTRIBUGAS S.A. DE C.V.			
PARTIDA 2			
SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE DE GAS LP A VEHÍCULOS CONVERTIDOS DE MAGNA Y/O DIESEL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
<b>Anexo 2. (Propuesta Técnica).</b>			
a.1 Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del <b>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos</b> , más los documentos solicitados en el mismo.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
a)2. Documentación solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
a. El licitante deberá contar con el combustible denominado gas licuado de petróleo.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
b. El precio del combustible Gas LP deberá estar sujeto a lo publicado por la Comisión Reguladora de Energía.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.



COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON DISTRIBUGAS S.A. DE C.V.			
PARTIDA 2			
SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE DE GAS LP A VEHÍCULOS CONVERTIDOS DE MAGNA Y/O DIESEL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
c. El licitante deberá manifestar mediante una carta compromiso tener por lo menos dos estaciones con capacidad para cargar mínimo a 4 unidades al mismo tiempo, dichas estaciones deberán estar dentro del Municipio de Guadalajara o la Zona Metropolitana, de manera que logísticamente ayuda a agilizar la operación del municipio.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
d. El licitante deberá manifestar mediante una carta compromiso que sus estaciones cumplan con la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SESH-2010, Equipos de Carburación de Gas LP en Motores de Combustión Interna	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
e. El licitante deberá establecer mediante escrito que absorberá los costos de operación y mantenimiento de la estación para el suministro del Gas LP.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
f. El licitante deberá establecer mediante escrito que proveerá el personal capacitado para el adecuado uso del instrumento y sus aditamentos periféricos.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
g. El licitante deberá contar con dictamen por una unidad de verificación autorizada por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) que valide las buenas prácticas y cumplimiento de la Norma en la instalación de la estación de suministro de Gas L.P.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
h. Los licitantes deberán anexar dentro de su propuesta copia de la póliza vigente de responsabilidad civil.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
i Los licitantes deberán presentar 3 cartas de recomendación, para garantizar la especialidad y capacidad del servicio.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
j. Los licitantes deberán presentar en su propuesta carta compromiso donde garanticen que en caso de resultar adjudicados prestarán el servicio las 24 horas los 365 días del año.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
k. El licitante presentará mediante carta compromiso que cumplirá los lineamientos marcados por la Unidad de Recursos Materiales para el abastecimiento del combustible, facturación y supervisión del consumo.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
l. Los licitantes deberán de cotizar precio unitario por litro de Gas LP con IVA desglosado.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.



COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON DISTRIBUGAS S.A. DE C.V.			
PARTIDA 2			
SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE DE GAS LP A VEHÍCULOS CONVERTIDOS DE MAGNA Y/O DIESEL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
m. Los licitantes deberán manifestar por escrito que entregarán los reportes y documentación para facturación a más tardar 5 días hábiles después de la fecha de consumo.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
n. Los licitantes deben contar con Tag para todos los vehículos del Municipio que suministren Gas L.P.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.

- c) De la **Evaluación Técnica** del **VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.** para la **partida 3**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** de acuerdo con la siguiente:

VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.			
PARTIDA 3			
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE GAS LP PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
<b>Anexo 2. (Propuesta Técnica).</b>			
a)1 Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del <b>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos</b> , más los documentos solicitados en el mismo.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
a)2. Documentación solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
a. El licitante deberá contar con el combustible denominado gas licuado de petróleo.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
b. El precio del combustible Gas LP deberá estar sujeto a lo publicado por la Comisión Reguladora de Energía.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
c. El licitante deberá manifestar mediante una carta compromiso que se encuentra dentro del Área Metropolitana de Guadalajara para garantizar la pronta respuesta al servicio contratado.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
d. El licitante deberá manifestar mediante una carta compromiso tener por lo menos 40 unidades de reparto que cumplan con la	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.



VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.			
PARTIDA 3			
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE GAS LP PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
Norma Oficial Mexicana NOM-007-SESH-2010.			
e. El licitante deberá manifestar mediante una carta compromiso que cuenta con unidades de reparto con capacidad de bombeo de mínimo 100 litros por minuto.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
f. El licitante deberá manifestar mediante carta compromiso que en caso de resultar adjudicado se compromete a brindar atención personalizada vía telefónica para el levantamiento de pedidos de surtido del combustible y para el reporte de fugas las 24 horas los 365 días del año.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
g. Los licitantes deberán anexar dentro de su propuesta copia de la póliza vigente de responsabilidad civil.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
h. El proveedor deberá dar el servicio de instalación y cambio de equipos (tanques estacionarios y tuberías) sin costo extra alguno para el municipio previa inspección de parte del proveedor.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
i. El proveedor deberá dar el servicio de reparación de fugas y mantenimiento de tuberías y tanques estacionarios sin costo extra para el municipio.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
j. Los licitantes deberán presentar 3 cartas de recomendación, para garantizar la especialidad y capacidad del servicio.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
k. Los licitantes deberán presentar en su propuesta carta compromiso donde garanticen que en caso de resultar adjudicados prestarán el servicio las 24 horas los 365 días del año.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
l. El proveedor adjudicado presentará con carta compromiso el cumplir los lineamientos marcados por la Unidad de Recursos Materiales para el abastecimiento del combustible, facturación y supervisión del consumo.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
m. Los licitantes deberán de cotizar precio unitario por litro de Gas LP con IVA desglosado.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
n. El proveedor adjudicado deberá entregar los reportes y documentación para facturación a más tardar 5 días hábiles después de la fecha de consumo.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.

**Cuarto. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.**

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, los PARTICIPANTES MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V., para la partida 1, COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON





**DISTRIBUGAS S.A. DE C.V., para la partida 2 y VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. para la partida 3, CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos **Legales Administrativos y Técnicos** establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que se califican como **SOLVENTES** sus **PROPUESTAS** y son susceptibles de **Evaluación Económica**.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/019 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE MAGNA, DIESEL Y GAS LP, PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y DEPENDENCIAS**”, se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/019 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado de las **PROPOSICIONES** presentadas que resultaron solventes en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica**, toda vez que, si bien es cierto que los **PARTICIPANTES MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V., para la partida 1, COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON DISTRIBUGAS S.A. DE C.V., para la partida 2 y VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. para la partida 3**, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

**RESULTADO ECONOMICO**

			MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V.		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	* VPIM	* PUIM
1	MAGNA	LITRO	\$20.90	-1.42%	\$21.20
	DIESEL	LITRO	\$21.41	-2.59%	\$21.98
	COMISIÓN POR USO DE MONEDEROS CON CHIP PARA CARGAR COMBUSTIBLE MAGNA Y/O DIESEL	SERVICIO	1.72%	-16.91%	2.07%

			COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON DISTRIBUGAS S.A. DE C.V.		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	* VPIM	* PUIM
2	GAS LP	LITRO	\$9.33	0.65%	\$9.27



			VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	* VPIM	* PUIM
3	GAS LP	LITRO	\$9.32	3.21%	\$9.03

\* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

\* PUIM – Precio Unitario antes de IVA del resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de las propuestas solventes más económicas con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que las **PROPUESTAS** económicas de los **PARTICIPANTES MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V., para la partida 1, COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON DISTRIBUGAS S.A. DE C.V., para la partida 2 y VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. para la partida 3,** son las más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE..**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Contratación de Servicios de Guadalajara,** resuelve las siguientes:

**PROPOSICIONES:**

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 79 de la LEY, se **ADJUDICA el CONTRATO ABIERTO** a la empresa **MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V., para la partida 1,** relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre **“SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE MAGNA, DIESEL Y GAS LP, PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y DEPENDENCIAS”**, por un monto máximo de **\$215,000,000.00 (Doscientos quince millones de pesos 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, y un monto mínimo de **\$86,000,000.00 (Ochenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos,** además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación.

PRESUPUESTO MAXIMO		PRESUPUESTO MINIMO		
\$215,000,000.00		\$86,000,000.00		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	IMPORTE
MAGNA	LITRO	\$20.90	\$3.34	\$24.24
DIESEL	LITRO	\$21.41	\$3.43	\$24.84





COMISIÓN POR USO DE MONEDEROS CON CHIP PARA CARGAR COMBUSTIBLE MAGNA Y/O DIESEL	SERVICIO	1.72%	.28%	\$4,300,00.00
---------------------------------------------------------------------------------	----------	-------	------	---------------

El precio unitario del litro podrá variar conforme el precio que reporte el proveedor adjudicado a la Comisión Reguladora de Energía, de conformidad con el Acuerdo Núm. A/041/2018, que establece los formatos y medios para reportar el cambio de los precios de venta al público de gasolinas y diésel por parte de los permisionarios de expendio al público, por lo que el precio que pagará el Organismo será bajo la condición de precio fijo del día de surtimiento de Diésel o combustible tipo magna.

**Segundo.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 79 de la LEY, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** a la empresa **COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON DISTRIBUGAS S.A. DE C.V.**, para la **partida 2**, relacionada en la LICITACIÓN de nombre “**SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE MAGNA, DIESEL Y GAS LP, PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y DEPENDENCIAS**”, por un monto máximo de **\$2,999,992.00 (Dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, y un monto mínimo de **\$1,199,996.90 (Un millón ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos 90/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación.

PRESUPUESTO MAXIMO	PRESUPUESTO MINIMO			
\$2,999,992.00	\$1,199,996.90			
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	IMPORTE
GAS LP	LITRO	\$9.33	\$1.49	\$10.82

El precio unitario del litro podrá variar conforme el precio que reporte el proveedor adjudicado a la Comisión Reguladora de Energía, de conformidad con el Acuerdo Núm. A/023/2022, que establece los formatos y medios para reportar el cambio de los precios de venta al público de Gas LP por parte de los permisionarios de expendio al público, por lo que el precio que pagará el Municipio de Guadalajara será bajo la condición de precio fijo del día de surtimiento de Gas LP.

**Tercero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67n y 79 de la LEY, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** a la empresa **VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.**, para la **partida 3**, relacionada en la LICITACIÓN de nombre “**SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE MAGNA, DIESEL Y GAS LP, PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y DEPENDENCIAS**”, por un monto máximo de **\$3,999,990.93 (tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos 93/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, y un monto mínimo de **\$1,599,996.37 (Un millón quinientos noventa y seis mil novecientos noventa y seis pesos 37/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación.

PRESUPUESTO MAXIMO	PRESUPUESTO MINIMO			
\$3,999,990.93	\$1,599,996.37			
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	IMPORTE



	MEDIDA			
GAS LP	LITRO	\$9.32	\$1.49	\$10.81

El precio unitario del litro podrá variar conforme el precio que reporte el proveedor adjudicado a la Comisión Reguladora de Energía, de conformidad con el Acuerdo Núm. A/023/2022, que establece los formatos y medios para reportar el cambio de los precios de venta al público de Gas LP por parte de los permisionarios de expendio al público, por lo que el precio que pagará el Municipio de Guadalajara será bajo la condición de precio fijo del día de surtimiento de Gas LP.

**Cuarto.** En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la **LEY** del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que las empresas **MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON DISTRIBUGAS S.A. DE C.V y VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.**, tendrán que comparecer ante la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara para la firma del **CONTRATO**, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía.

Así mismo, será requisito indispensable que las empresas **MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON DISTRIBUGAS S.A. DE C.V y VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.**, acrediten su registro, vigencia y actualización ante el Registro de Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara.

**Quinto.** Apercíbase a las empresas **MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON DISTRIBUGAS S.A. DE C.V y VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/019 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

**Sexto.** El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia del **01 de enero del 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

**Séptimo.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

**Octavo.** Notifíquese a las empresas **MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON DISTRIBUGAS S.A. DE C.V y VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/019 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

**Noveno.** Las empresas **MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON DISTRIBUGAS S.A. DE C.V y VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.**, manifestaron que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.





De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, ambos del Gobierno del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue Emitido por los servidores públicos Mtra. María Guadalupe Alonso López Directora de Administración, L.C.P. Ana Belén González Gómez Jefa de la Unidad de Recursos Materiales y el Lic. Juan Luis Valdez Lozano Jefe de Combustibles, todos ellos del Gobierno del Municipio de Guadalajara.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **10:09 horas**, del día **31 de diciembre del 2024**.

**Cúmplase.** Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico, Técnico y de Evaluación de Puntos y Porcentajes, efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Brenda Araceli Salazar Cruz	Representante Suplente de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



## Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Mónica Jaqueline Camacho Soto	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Alexia Libertad Flores Barrera	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Isabel Viridiana de la Torre Guzmán (VIRTUAL)	Coordinadora General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz (VIRTUAL)	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz (VIRTUAL)	Representante Suplente del Consejo del Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida (VIRTUAL)	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Octavio Zúñiga Garibay (VIRTUAL)	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Abogado Víctor Alejandro Domínguez Díaz	Titular del Área de Enlace Jurídico y Transparencia de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitado permanente con voz		
Lic. Claudia Ivette García Morgado	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón (VIRTUAL)	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		
Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez	Representante Suplente de la Sindicatura Municipal de Guadalajara	Invitado con voz		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta.-----

